


	Manual Integrado	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
	Norma ISO 9001:2015 Punto 5.2 Norma ISO 14001:2015 Norma ISO 45001:2018 Norma ISO 39001:2013 SQAS vigente – CORE	Anexo Revisión nº: 5 Fecha: 02.03.2023 Página 1 de 2	Aprobado: Manuel Monfort Tena  Firma

TRANSPORTES BELDA considera la **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA** como un elemento diferenciador de excelencia empresarial respecto a la relación de la propia empresa con sus trabajadores y con su entorno social. Nuestra política se basa en los siguientes aspectos:

- DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:** Cualquier ser humano tiene una serie de derechos fundamentales tan solo por el hecho de serlo. TTES. BELDA reforzará en todo momento que ninguno de sus trabajadores pierda o empeore en cualquiera de estos derechos fundamentales mediante el apoyo necesario a nivel laboral, económico, moral y ético a cualquiera de ellos en posibles situaciones de impacto. La empresa desarrollará mecanismos para asegurar que no exista trabajo forzoso, esclavo o involuntario, entendiendo este tipo de trabajos como aquellos que el empleado realiza más allá de las reglas de la libre contratación. Cualquier empleado puede comunicar sus quejas u opciones de mejora a la gerencia de la compañía sin esperar por ello ninguna represalia al respecto. El responsable SIG valorará la proactividad de dichas acciones en pos de la mejora y excelencia empresarial.
- CONDICIONES Y HORARIOS DE TRABAJO:** A ninguna persona se la exigirá la realización de un trabajo o servicio bajo amenaza de castigo, o su realización de forma no voluntaria. Además, TTES. BELDA abogará en todo momento por el cumplimiento de un horario máximo de trabajo que, siempre en circunstancias excepcionales y bajo consulta con el trabajador, podrá ser rebasado de manera puntual con la consiguiente gratificación.
- NO DISCRIMINACIÓN:** TTES. BELDA no discriminará a ningún trabajador por raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad. Todos los empleados son elegidos mediante un riguroso procedimiento de reclutamiento por sus méritos anteriores o respecto a opiniones de su competencia laboral. En este sentido, la empresa intentará desarrollar un marco para crear un entorno seguro y saludable, facilitando la comunicación del equipo humano y la promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados en igualdad de oportunidades. Por ello, siempre que sea posible, se contempla llevar a cabo medidas específicas para incorporar nuevas trabajadoras y promover la igualdad de género en el lugar de trabajo a través de programas de promoción de la mujer, igualdad en la remuneración, etc.
- LIBERTAD DE ASOCIACIÓN:** Los empleados, sin ninguna distinción ni autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar y cumplir los estatutos de las mismas.
- PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES:** La edad mínima de entrada al trabajo será respetada en todo momento por la organización para evitar apoyar la explotación infantil. Para los jóvenes de 16 a 20 años contratados, se evitará asignarles trabajo en contacto con productos químicos tóxicos, se promoverá que continúen con sus estudios y se evitará el trabajo nocturno.
- PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS:** TTES. BELDA nunca abusará de ninguna forma del poder otorgado por las mismas relaciones establecidas por medio del modelo laboral de la organización debido a que tanto la corrupción como los sobornos socavan la eficacia y reputación ética de las organizaciones pudiendo incluso llegar a la violación de los derechos humanos fundamentales. Además, la organización rechazará cualquier soborno o actividad corruptiva propuesta desde el exterior de la empresa.
TTES. BELDA es una empresa con valores éticos y morales entre los cuales no entra la aceptación de sobornos y el comportamiento corrupto de los empleados. Por ese motivo, es necesario que los empleados de TTES. BELDA presenten una atención especial a la hora de ofrecer y/o aceptar regalos y gratificaciones, asegurándose en todo momento de que su aceptación o emisión no conlleva un acto corrupto o está siendo susceptible de soborno.
TTES. BELDA, de acuerdo a sus principios, tampoco acepta ningún tipo de soborno y/o presión por parte de sus trabajadores hacia auditores que vayan de forma externa a la empresa a realizar sus tareas. Los empleados deberán informar a Dirección de inmediato en el objeto de encontrarse con un caso de soborno y/o corrupción.
- FRAUDE Y LAVADO DE DINERO:** La empresa TTES. BELDA fue creada con un objetivo primordial de beneficio económico y de potenciamiento de entrada a puestos de trabajo. En ningún momento dicho beneficio económico vendrá asociado a un lavado de dinero o a cualquier tipo de fraude a nivel económico o social. De hecho, cualquier trabajador y, en especial la dirección de la empresa, denunciarán cualquier práctica fraudulenta que se ponga en su conocimiento ante las autoridades oportunas.

	Manual Integrado	POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
	Norma ISO 9001:2015 Punto 5.2 Norma ISO 14001:2015 Norma ISO 45001:2018 Norma ISO 39001:2013 SQAS vigente – CORE	Anexo Revisión nº: 5 Fecha: 02.03.2023 Página 2 de 2	Aprobado: Manuel Monfort Tena  Firma

- ÉTICA DE NEGOCIO Y COMPETENCIA JUSTA:** la competencia justa estimula la innovación y eficacia, reduce el coste de los productos y servicios y asegura que todas las organizaciones tengan las mismas oportunidades. Por ello, TTES. BELDA promoverá una relación cordial y de no agresión a nivel comercial con cualquier empresa competidora.

En Transportes BELDA apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estamos comprometidos con los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.



Para la consecución de estos objetivos, TRANSPORTES BELDA asignará tantos **recursos materiales y humanos como sean necesarios.**